

3776



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1043

BUENOS AIRES, 28 JUL 2010



VISTO el Expediente N° 825/08 del registro de este MINISTERIO, la Ley de Educación Nacional 26.206, la Ley de Educación Superior 24.521, el Decreto PEN N° 144/08, la Resolución Ministerial N° 1019/09, la Resolución N° 919/03 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, la Resolución N° 238/05 del entonces CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del MINISTERIO DE EDUCACIÓN deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que el Decreto PEN N° 144/08 establece las pautas para otorgar la Validez Nacional a los títulos y certificados correspondientes a estudios de Educación Superior de acuerdo a la Ley de Educación Nacional.

Que la Resolución Ministerial N° 1019/09 amplía los plazos para el inicio del trámite de Validez Nacional establecidos en los artículos 5°, 8° y 9° del Decreto PEN N° 144/08 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Que la Resolución N° 919/03 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA aprobó el reglamento operativo para el otorgamiento de la Validez Nacional a los Certificados de Estudios y Títulos de modalidad presencial correspondientes a la Educación Inicial, la Educación General Básica, la Educación Primaria, la Educación Polimodal, la Educación Media, los Trayectos Técnicos Profesionales, la Educación Técnica, la Educación Técnico Agropecuaria, los Trayectos Artístico Profesionales, la Educación Artística, la Educación de Adultos, la Educación Especial, y toda otra modalidad de formación técnico profesional aprobada federalmente para estos niveles.

Que la Resolución N° 238/05 del entonces CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN aprobó el Documento Serie A-23 "Acuerdo Marco para la Educación Superior No Universitaria – Áreas Humanística, Social y Técnico-Profesional".

[Handwritten signatures and initials]



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación



Que por Expediente N° 825/08 las autoridades de la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, de la Provincia de MISIONES solicitan la Validez Nacional de los Títulos de "TÉCNICO SUPERIOR EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA" y "TÉCNICO SUPERIOR EN ÓPTICA Y CONTACTOLOGÍA", que se dictan en el Instituto "Alas y Raíces" correspondientes a Educación Técnica Superior.

Que las autoridades jurisdiccionales han emitido los actos administrativos de aprobación del mencionado Diseño Curricular.

Que los equipos técnicos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN han producido los respectivos informes.

Que la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Validez Nacional, a los Títulos correspondientes a la oferta presencial de Educación Técnica Superior de la Provincia de MISIONES, que se consignan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La validez nacional otorgada en el artículo anterior estará condicionada a sus correspondientes adecuaciones, una vez que se hayan acordado, en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, los documentos base de los estudios en cuestión.

ARTÍCULO 3º.- La autoridad jurisdiccional educativa deberá consignar en el reverso de los Títulos y Certificados correspondientes a los estudios mencionados en el artículo 1º, la norma jurisdiccional de aprobación del diseño curricular y la presente Resolución, a los fines de facilitar el reconocimiento de su Validez Nacional en el resto de las jurisdicciones.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

CAS
AD
RESOLUCIÓN N° 1043
CON

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

1043



ANEXO

Expte. N° 825/08

Validez Nacional de Títulos de Educación Técnica Superior
PROVINCIA DE MISIONES

INSTITUTO	LOCALIDAD	TÍTULO	CARRERA	NORMA DE APROBACIÓN JURISDICCIONAL
Instituto "Alas y Raíces"	Posadas	Técnico Superior en Nutrición y Dietética	Tecnicatura Superior en Nutrición y Dietética	Resolución SPEPM N° 060/03
Instituto "Alas y Raíces"	Posadas	Técnico Superior en Óptica y Contactología	Tecnicatura Superior en Óptica y Contactología	Resolución SPEPM N° 333/04

[Handwritten signatures and initials over the table]